



Resolución Directoral Ejecutiva N° /39 -2017/APCI-DE

Miraflores, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Oficio Circular N° 009-2017-EF/50.03, de fecha 07 de diciembre del 2017, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en que comunica las cifras presupuestales aprobadas para el Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y el Informe N° 024-2017/APCI-DE-OPP, de fecha 14 de diciembre de 2017 presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 30693, se aprueba el Presupuesto de Gasto del Sector Público, y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a los que se refiere el artículo 1° de la citada Ley, asignándole al Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI la suma de Trece Millones Nueve Mil y 00/100 Soles (S/.13, 009,000.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en sesión N° 002-2017 – CD/APCI, de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en cumplimiento del artículo 7°, literal f), de la Ley N° 27692 – Ley de Creación de la

APCI, y sus modificatorias, y el artículo 9º, literal e), del Reglamento Organización y Funciones de la APCI aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias y, en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al Año 2018, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Categoría del Gasto</u>	<u>En Soles</u>
Gastos Corrientes	13 009 000.00
TOTAL S/.	13 009 000.00



El desagregado de gastos, se detalla conforme al Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Fuente de Financiamiento:</u>	<u>En Soles</u>
Recursos Ordinarios	13 009 000.00
TOTAL S/.	13 009 000.00



Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forman parte de la presente Resolución.





Artículo 4º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.



Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 6º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrate y comuníquese.




Jorge Voto Bernales
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEF / DGPP

07/12/2017

09:16:07

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA : 1

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
 PLIEGO : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
 EJECUTORA : 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

Categoría Presupuestal	Categoría de Gasto
Programa Presupuestal	Trans. Generica del Gasto
Producto/Proyecto	Actividades

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES
2 3	BIENES Y SERVICIOS
5000002	CONDUCION Y ORIENTACION SUPERIOR
5	GASTOS CORRIENTES
2 3	BIENES Y SERVICIOS
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
5	GASTOS CORRIENTES
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2 3	BIENES Y SERVICIOS
2 5	OTROS GASTOS
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
5	GASTOS CORRIENTES
2 3	BIENES Y SERVICIOS
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
5	GASTOS CORRIENTES
2 3	BIENES Y SERVICIOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001040	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - COMISION DE INFRACTORES Y SANCIONES (CIS)
5	GASTOS CORRIENTES
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2 3	BIENES Y SERVICIOS
5003656	FORTALECER LA PROGRAMACION Y GESTION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL
5	GASTOS CORRIENTES
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2 3	BIENES Y SERVICIOS
5003665	GESTION DE LA INFORMACION Y PROMOCION DE AYUDA AL DESARROLLO
5	GASTOS CORRIENTES
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2 3	BIENES Y SERVICIOS
5004630	GESTION DE FISCALIZACION, SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION
5	GASTOS CORRIENTES
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2 3	BIENES Y SERVICIOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA :



	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE	OPERAC. OFIC.	Y	DETERMINADOS	TOTAL
			RECAUDADOS	DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	
			7 183 629			7 183 629
ACCIONES CENTRALES			465 519			465 519
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		465 519			465 519
5	GASTOS CORRIENTES		465 519			465 519
2 3	BIENES Y SERVICIOS		1 548 143			1 548 143
5000002	CONDUCION Y ORIENTACION SUPERIOR		1 548 143			1 548 143
5	GASTOS CORRIENTES		1 548 143			1 548 143
2 3	BIENES Y SERVICIOS		4 113 341			4 113 341
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		4 113 341			4 113 341
5	GASTOS CORRIENTES		142 963			142 963
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3 963 378			3 963 378
2 3	BIENES Y SERVICIOS		7 000			7 000
2 5	OTROS GASTOS		663 328			663 328
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		663 328			663 328
5	GASTOS CORRIENTES		663 328			663 328
2 3	BIENES Y SERVICIOS		393 298			393 298
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		393 298			393 298
5	GASTOS CORRIENTES		393 298			393 298
2 3	BIENES Y SERVICIOS		5 825 371			5 825 371
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			408 950			408 950
5001040	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - COMISION DE INFRACTORES Y SANCIONES (CIS)		408 950			408 950
5	GASTOS CORRIENTES		148 500			148 500
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		260 450			260 450
2 3	BIENES Y SERVICIOS		2 639 958			2 639 958
5003656	FORTALECER LA PROGRAMACION Y GESTION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL		2 639 958			2 639 958
5	GASTOS CORRIENTES		445 297			445 297
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2 194 661			2 194 661
2 3	BIENES Y SERVICIOS		1 575 419			1 575 419
5003665	GESTION DE LA INFORMACION Y PROMOCION DE AYUDA AL DESARROLLO		1 575 419			1 575 419
5	GASTOS CORRIENTES		157 493			157 493
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 417 926			1 417 926
2 3	BIENES Y SERVICIOS		1 201 044			1 201 044
5004630	GESTION DE FISCALIZACION, SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION		1 201 044			1 201 044
5	GASTOS CORRIENTES		46 747			46 747
2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 154 297			1 154 297
2 3	BIENES Y SERVICIOS		13 009 000			13 009 000



MEF / DGPP

07/12/2017
09:22:44

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C1

PAGINA : 1

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

Categoria de Gasto Trans. Generica del Gasto	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
	ORDINARIOS	DIRECTAMENTE	OPERAC. OFIC.	Y	DETERMINADOS	
		RECAUDADOS	DE CREDITO	TRANSFERENCIAS		
5 GASTOS CORRIENTES		13 009 000				13 009 000
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		941 000				941 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS		12 061 000				12 061 000
2 5 OTROS GASTOS		7 000				7 000
TOTAL PLIEGO :		13 009 000				13 009 000



MEF/DGPP

07/12/2017
09:25:21

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

AIR29A8C

Página : 1

SECTOR 08 RELACIONES EXTERIORES
 PLIEGO 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
 EJECUTORA 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
<u>ACCIONES CENTRALES</u>				7 183 629
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		465 519
	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		1 548 143
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		4 113 341
	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		663 328
	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		393 298
<u>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)</u>				5 825 371
	5001040	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - COMISION DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CIS)		408 950
	5003656	FORTALECER LA PROGRAMACION Y GESTION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL		2 639 958
	5003665	GESTION DE LA INFORMACION Y PROMOCION DE AYUDA AL DESARROLLO		1 575 419
	5004630	GESTION DE FISCALIZACION, SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION		1 201 044
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>				13 009 000
<u>TOTAL PLIEGO</u>				13 009 000



MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 4

07/12/2017

LEY N° 30693 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018

AIR29A9C

09:30:36

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Página : 1

SECTOR 08 RELACIONES EXTERIORES
 PLIEGO 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
 EJECUTORA 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
02 RELACIONES EXTERIORES			13 009 000
003 COOPERACION INTERNACIONAL			5 825 371
0003 COOPERACION INTERNACIONAL			5 825 371
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			465 519
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			465 519
006 GESTION			6 718 110
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			1 548 143
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO			4 776 669
0012 CONTROL INTERNO			393 298
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			13 009 000
TOTAL PLIEGO			13 009 000

